

DECORACIONES FARIZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/2006 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Decoraciones Fariza, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 18 de abril de 2006, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 576,17 euros.

Gijón, 12 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—38.648.

DISANTI, S. L. (Entidad absorbente)

SARO PAPEL, S. L. (Entidad absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas generales de «Disanti, S.L.» y «Saro Papel, S.L.», se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Saro Papel, S.L.» por «Disanti, S.L.», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, siendo el Balance de fusión de la entidad absorbida el cerrado a 5 de diciembre de 2005, y el de la entidad absorbente el cerrado el mismo día.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, constando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 2006.—Consejero delegado, Diego Santiago Marrero.—38.855.

1.ª 22-6-2006

EBROPARQUE LAS TORRES, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS IZQUIERDO LAGUNAS, S.L.U (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las respectivas sociedades, celebradas con fecha 25 de mayo de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Ebroparque Las Torres, S.L.» de « Hermanos Izquierdo Lagunas, S.L., Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 18 de mayo de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166, en el

plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 5 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Izquierdo Lagunas, el Administrador, Vicente Izquierdo Lagunas.—38.681.

2.ª 22-6-2006

ELISISTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 228/05 a instancia de don Benjamín Lerena Bernus y otros, contra la empresa Elisistem, Sociedad Limitada, en la que en esta fecha se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional, por importe principal de 115214,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—38.653.

EL PINAR DEL TOMILLAR, S. L. (Sociedad escindida)

IVANCORP INVERSIONES, S. L. REFUFAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad El Pinar del Tomillar, Sociedad Limitada celebrada el 15 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá transmitiendo su patrimonio a las dos sociedades de nueva creación Ivancorp Inversiones, Sociedad Limitada y Refufas, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 19 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 8 de junio de 2006.—Diana Storich Stephen, Administrador único.—38.675.

2.ª 22-6-2006

EMPRESA CONSTRUCTORA CYFES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio

social, Paseo de la Castellana número 140 de Madrid, el día 26 de julio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso el día 27 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Renovación si procede del nombramiento de los Auditores de la entidad o en su caso nombramiento de nuevos Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Queda anulada por la presente la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad convocada para el 28 de junio de 2006 en primera convocatoria y para el 29 de junio de 2006, en su caso, en segunda convocatoria, por no cumplirse el nuevo plazo establecido en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando Padeira Romero.—39.655.

ESMERALDA 2001 CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 161/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de don Luis Núñez Barbado, contra Esmeralda 2001 Consulting, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado Esmeralda 2001 Consulting, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.965,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—38.725.

ESMERALDA 2001 CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de doña Paloma Purcell Díez Ulzurrun, contra «Esmeralda 2001 Consulting, Sociedad Anónima», sobre Cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Esmeralda 2001 Consulting, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 2.143,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—38.727.